

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

7894 *PENSA PHARMA, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
DISTRÍQUÍMICA, S.A.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

FUSIÓN POR ABSORCIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (la "Ley de Modificaciones Estructurales"), se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Pensa Pharma, S.A., y el Accionista único de Distriquímica, S.A.U., acordaron en fecha 9 de octubre de 2018 la fusión por absorción de Distriquímica, S.A.U., por parte de Pensa Pharma, S.A., con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a favor de la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión descrita a obtener el texto íntegro de los acuerdos y las decisiones de fusión adoptados, así como los balances de fusión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes a oponerse a la citada operación en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley de Modificaciones Estructurales.

REDUCCIÓN DE CAPITAL SOCIAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la "Ley de Sociedades de Capital"), se hace público que, con ocasión y como consecuencia de la aprobación de la fusión anunciada y con sujeción a los efectos de la misma, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Pensa Pharma, S.A., acordó en fecha 9 de octubre de 2018, reducir en 35.000 €, su capital social, fijado en 3.290.000 €, hasta la cifra de 3.255.000 €, con cargo a reservas de libre disposición, mediante la amortización de las 1.000 acciones que Pensa Pharma, S.A., adquiere en autocartera como consecuencia de la efectividad de la fusión aprobada y anunciada, esto es, 1.000 acciones nominativas totalmente suscritas y desembolsadas, de 35 € de valor nominal cada una.

La reducción de capital aprobada no conlleva la devolución de aportaciones, por ser la propia Pensa Pharma, S.A., la titular de las acciones que se amortizan. Por tanto, la finalidad de la reducción será amortizar las acciones propias. Asimismo, la reducción se realiza con cargo a reservas de libre disposición, procediéndose a la dotación de una reserva por capital amortizado por un importe de 35.000 €, igual al valor nominal de las acciones amortizadas, de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos que para la reducción de capital social, en aplicación de lo previsto en el artículo 335.c) de la Ley de Sociedades de Capital. En consecuencia, en aplicación del apartado c) del artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores no tendrán el derecho de oposición al que se refiere el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con esta reducción de capital.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de Pensa Pharma, S.A., acordó proceder, asimismo, y con sujeción a la efectividad de la fusión anunciada, a la reenumeración de las acciones de la Sociedad de la 1 a la 93.000, ambas inclusive,

y, de igual modo y en consecuencia, acordó modificar el artículo 6.º de los Estatutos Sociales.

Barcelona, 10 de octubre de 2018.- El Administrador solidario de Pensa Pharma, S.A., y Administrador solidario de Distriquímica, S.A.U., Albert Esteve Cruella.

ID: A180061948-1